

1
D^{no} Jeronimo Perez del Barco Rector
Salamanci a Claustro Pleno, para mañana
Sábado a las nueve de la mañana para
ver una Real Provision del Consejo, por
la que S. M. comuta a D.^{no} Francisco Cavi-
noro de Arce, un Curso de Leyes por otro de
Canones, y en su consecuencia manda se admita
al Grado de D.^o en esta facultad, y ver
al mismo tiempo un Memorial al Excmo.
D.^{no} Fran.^{co} relativo a que se admita incontinen-
ti a dicho Examen = Para ver lo determinado
por la Junta comisionada para examinar
la solitud de algunos Profesores a cerca de
recibir los Grados de B.^o en ambos Derechos
contra Cursos de Leyes, y dos de Canones =
Para ver un Memorial de varios Eclesiasticos
Franceses en Claustro de Diputados por el
que hacen presente a la Universidad su indigencia,
y piden les ayude con algun socorro para
volverse a sus respectivos destinos. Sobre todo
resolver lo mas conveniente. Nada de falta
fecha Viernes 11 de Sep. de 1795 =

Nro. fr. Pedro Madariaga
Vice-Rector



Atendi. Por primer punto en Claustro
Diputados Para oír una proposicion de la
Junta de Rector relativa al pagamento de
Subsidio extraordinario fha ut supra =

Atendi En Claustro Pleno para ver una R.

Prov.^a al Consejo por la que S. A. dispensa
a quatro Alumnos del Colegio de San Lázaro la
gracia solicitada por su Rector para q.
puedan Recibir el Grado de B.^a en Te.

con los Cursos ganados en dicho Colegio = Para

ver un oficio del S.^o Intend. Correo. desta

Ciudad por el que ^{me} remite un exemplar con

prehensivos de varios Capítulos de policía

con el fin de que se considere en quanto

sea posible a su observancia fha ut

supra =

Mro. Madariaga
Vice-Rector

AVSA



Plevo de 1792 de Sep. me de 1795

SEÑORES.	*	Valdivia.
Rector.	*	Hinojosa.
Cancelario.	*	Miranda.
* Navarro.	*	Arias.
* Madariaga.	*	Cisneros.
* Cartagena.	*	Mota.
* Toledano.	*	Alvarez.
* Muñoz.	*	Mintegui.
Carpintero.	*	Castro.
Bajo.	*	Pando.
Alba.	*	Sierra.
* Robles.	*	Salazar.
Perez.	*	Barcena.
* Oliva.	*	Almeida.
Rico.	*	Candamo.
Roldan.	*	Gorodogoicoa.
Alba.	*	Ocaña.
* Nieto.	*	Cea.
Sanchez.	*	Fernandez.
Natividad.	*	Cortés.
* Ocampo.	*	Ramos.
* Forcada.	*	Mariño.
Peña.	*	Herrero.
* Alonso.	*	Cantero.
* Arango.	*	Peralbo.
* Sanpere.	*	Castañon.
Herrero.	*	Nuñez.
* Encina.	*	Mayo.
Ramos.	*	Piñuela.
Oviedo.	*	Zatarain.
Vazquez.	*	Alvarez.
Ayala.	*	Valdemoros.
García.	*	Casaseca.
Alonso.	*	Delgado.
Salas.	*	Rafols.
* Caballero.	*	Casaseca Merchan.
Diaz.	*	Casaseca Thomé.
* Ridoces.	*	Roldan.
* Yanguas.	*	Monsalvé.
Ximenez.	*	Bermejo.
Sta. Marina.	*	Bara.
Reirruard.	*	Osès.
* Ayuso.	*	Arrieta.
Texerizo.	*	Leon
Campo.	*	Guadrado

57822

23911

28911

7822

* Cuesta.

* Secades. 28911-

* Recacho. 28911

* Medina. 57822

* Otero.

* Zepa.

* Campal.

Fuentes.

* Ortiz.

* Garcia.

* Martel.

Lecuna.

Duro.

Sampelayo.

Pesquera.

Chaves.

Domínguez.

Bolí.

Diputado

lic.º Grande

B.º Carrillo

B.º conral

B.º montes

B.º menduño

Con.º

B.º Xive

B.º enarg.

J.º San diola

ortiz

Nota

Nota

B.º Castañeda



3

Plenitudo Pleno de 12 de Sep. de 1795

Se da la Cedula al Claustro, vleyó el informe
de la Junta de Pleitos, hecho á consecuencia de lo
cominon que le dio la Universidad relativa á la
contribucion al subsidio ~~de los~~ extraordinario
de los 37 Millones, que á la letra dice así =====
Entendida la Univ. pasó á tratar y votar en
la forma siguiente -----

Problema Que se somete á lo que determinaren
los Cated. de Prop. que no perciben florines, y
caso que se acuerde á venderse pagar subsidio
los Cated. de Prop. lo pague la Univ. y luego lo
reparta comodam. por el entre los Cated. de
Univ.

R. Voto Super votar

D. Cavallero voto de Junta pagando toda la Univ.
ta ondrivable, y repartiendolo despues comodamente
lo que toque á los Cated. de Prop.

M. R. Canguas. Que el subsidio deve pagarse la
mitad por la Univ. decimal que entra en el
al Proved. de la parte que se le distribuye al De.
cinal



~~D. Anon.~~

M. Madariaga ~~Yto de Inio~~

D. Ayuso: ~~Yto de Inio~~ Que se conforma

D. Hinojosa: Que se debe pagar por mitad en
el Arca y Cathed. florinista, y
que si en esto hay alguna duda
se represente sencillam. al Con-
sejo, pidiendo expone a los Cathed.
y se pague todo del Arca
D. Anon. no vota

A. D. Bani. que todo lo debe pagar el Arca,
y en caso que los Catedraticos florinistas
hayan de pagar alguna cosa, de esa cosa se
pague moderadamente al Arca
D. Hecacho
D. Henrreno no vota

D. Bara: que voto del Arca. ~~Yto~~

A. D. Ortin Que se pague todo al Arca

A. D. Secuna Id.

A. D. Nieto Que se pague el sobrante q.
hay en el Arca, y en caso que esta contri-
bucion se perpetue, entonces se tratara
de donde deva salir

A. D. Nobles voto al Arca. ~~Yto~~

AVSA



A. ^{na} 9^a Cartag. D

Sean el J.º Acuerdo

Los demas puntos quedaxon pend.^{tes}

AVSA



Acuerdo al Claustro de Diputados del 2 de Sep. de 95

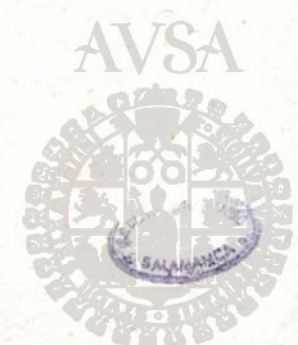
Que la Cantidad extraordinaria de sub-
sidio que corresponde a la Univ. por el
Extraordinario, se pague a los Caudales
que tiene el Arca

Don Bara

P. Carvajal

Ledesma

Que se pague a los Caudales de la Univ. la cantidad de subsidio que corresponde a la Univ. por el Extraordinario, se pague a los Caudales que tiene el Arca



7
Plowto de Diputados de 12 de

septiembre de 1795

Que la cantidad Extraordinaria de
subsidio reparada á la fin venida por
el Extraordinario, se pague á los Con-
tales del Arca =

Puerto

Plowto de Diputados de 12 de
septiembre de 1795
Que la cantidad Extraordinaria de
subsidio reparada á la fin venida por
el Extraordinario, se pague á los Con-
tales del Arca =

Plowto de Diputados de 12 de
septiembre de 1795

La Junta deleytos en desempeño del Encargo q' se le
 ha hecho por el clauusro para q' proponga a donde ha de ra-
 lir el pago del subido extraordinario por cuenta y seni mlti-
 ner impuesto al Estado Eclesiastico regular y irregular, y esta
 cantidad q' con este motivo se le ha repartido tanto en esta
 Diocesis como en las de Valladolid, y Avila, ha meditado re-
 xia y exenidamte sobre el aumento, y aunque no le halla el
 todo claro, se inclina a q' la mitad de la contribucion
 repartida a la Dnidad de cada una de las parroquias que
 entra en un Arca, y la otra mitad de la que se distribuye
 entre los Catedraticos florinicos, por quanto este impuesto
 ha de pagarse segun el metodo del subido ordinario confor-
 me a la Bula Pontificia, y este por el onatuto 31 el titulo
 50 se paga el conueto comun.

Mas como esta es una carga extraordinaria, y el esta-
 tuto citado y otros tienen diversa distribucion de los grava-
 mienos q' posteriormente han cobrenido, puede tener el clau-
 suso fundamto para mirar a los Catedraticos con may indul-
 gencia, o librardolos de esta contribucion, o disminuyendore-
 la, o suuiriandola en los terminos q' le dictare su pru-
 dencia, a q' tambien pueden moverse otras dudas q' hay en la materia.
 Este es el sentir de la Junta q' se oujeta con yulto a
 la deuision D.N.V.I. a q' D.º onreare D.º Valam.º y ferien-
 bre 11 de 1795.

D.º Carrallens
 D.º Ayala
 D.º Hinoposa
 Mro Arias



Señor don Juan de Siqueleros de
la orden de S. J. y capitan en la capitania